

Acta Administrativa núm. 05-TRABAJO-CCC-CP-2023-0011
REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2023-0011 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.-----

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto nivel del Edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avda. Comandante Enrique Jiménez Moya núm. 5, esquina República del Líbano, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo; se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), integrado por: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez T.**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la señora **Yadhira Reyes**, Encargada de Compras y Contrataciones.

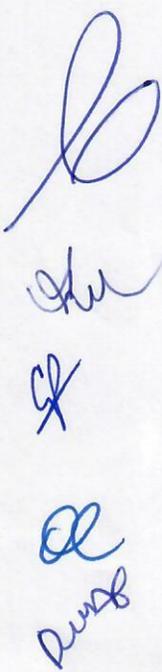
La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y Presidenta en funciones del Comité, dejó abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente a continuación. Acto seguido, la Presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar la evaluación económica del proceso procedimiento de Comparación de Precio, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**; correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** y conocer de las incidencias, si las hubiere.
2. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente, así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación (es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La resolución **PNP-01-2023**, de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.



VISTO: El requerimiento de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual el **Ing. Andrés E. Acosta Dipp**, Encargado de la División de Servicios Generales, solicita la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, a la señora **Yadhira Reyes Gómez**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía señora **Cecilia Pérez**, Directora Administrativa y Financiera.

VISTO: El **Certificado de Apropriación Presupuestaria** núm. **EG1693399629748CQhnC**, de fecha treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,823,200.00)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTO: El **Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer** núm. **EG1698844849528s74an**, de fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), expedida por el Ministerio de Hacienda, por un monto de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$3,496,679.98)**; de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **1 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) de este Comité, que aprueba el inicio del proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, con sus respectivos; Pliegos de Condiciones Específicas, designa los peritos e instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio de este proceso.

VISTO: El **Acto Auténtico** núm. **072-2023**, emitido el doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por la Notario Público actuante la **Lic. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**, acto público de recepción de sobre A y B, contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los interesados en participar en la comparación de precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, así como de apertura de sobre A, los cuales fueron presentados de forma virtual en el Portal correspondiente.

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **2 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha nueve (9) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023) de este Comité, que aprueba la publicación de la enmienda **núm. 1**, del proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **3 del Comité de Compras y Contrataciones** que aprueba el informe preliminar legal de las ofertas técnicas y documentación de acreditación del procedimiento de selección de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, de fecha veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El **Acta Administrativa** núm. **04 del Comité de Compras y Contrataciones**, de fecha veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba la habilitación o no habilitación de lectura de Oferta Económica "Sobre B" proceso **REF.**

TRABAJO-CCC-CP-2023-0011, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTAS: Las notificaciones realizadas a los oferentes de la habilitación para la apertura del sobre B, del día veinticuatro (24) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El **acto auténtico núm. 074-2023**, de fecha veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por la Notario Público actuante la **Lic. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**, contentivo de evaluación de las ofertas económicas "Sobre B", correspondiente a **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

VISTO: El informe de evaluación de la oferta económica "Sobre B" del proceso de **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**; correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, elaborado por **Wendy Claribel Jiménez** en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO (1): La información compartida por el Departamento de Compras y Contrataciones informando que hubo documentaciones depositadas físicamente de los Sobres marcados con las letras "A" y "B" por los oferentes interesados en participar en la comparación de precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**; correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, a saber:

1. **Refriasu Logistic And Construction, S.R.L.**
2. **Torres Malaver Corporation, S.R.L.**

CONSIDERANDO (2): Que en el acto público de recepción de "Sobres A y B" y apertura de las ofertas técnicas, "Sobres A", del proceso de comparación de precios **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**; correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**; este Comité de Compras y Contrataciones recibió las ofertas que fueron subidas al portal transaccional por las empresas que se indican a continuación:

1. **Lermont Engineering Group, S.R.L.**
2. **Refriclima HF, S.R.L.**

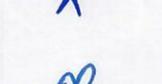
CONSIDERANDO (3): Que uno de los oferentes la empresa **Refriclima HF, S.R.L.**, fue descalificado ya que cargó su oferta económica en el acto público de apertura Sobre A, lo cual consta en el acto auténtico núm. 072-2023, contentivo de comprobación de la recepción de los "Sobres A y B" y apertura "Sobres A", emitido el doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), por la Notario Público actuante la **Lic. Beatriz Eugenia Henríquez Soñé**.

CONSIDERANDO (4): Que el Comité examinó y conoció la evaluación económica de los documentos depositados en la oferta económica del "Sobre B", de los oferentes habilitados:

1. **Refriasu Logistic And Construction, S.R.L.**
2. **Torres Malaver Corporation, S.R.L.**
3. **Lermont Engineering Group, S.R.L.**

CONSIDERANDO (5): Que en el presente proceso los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia establecen que deben aportar en Sobres A y B, y en la Ficha Técnica/especificaciones técnicas, tienen una valoración absoluta. La metodología de





evaluación del proceso está basada en el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos, en la forma, fondo, alcance y tiempos solicitados. La no conformidad con uno de los requerimientos, desestima la oferta sin más trámites;

CONSIDERANDO (6): Que, de conformidad a las especificaciones técnicas y económicas establecidos en los Pliego de Condiciones Específicas/Ficha Técnica del proceso de comparación de precios de **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, el oferente que cumplen con todas y cada una de las especificaciones y requisitos técnicos y legales: **Lermont Engineerin Group, S.R.L.**

CONSIDERANDO (7): Que tal y como establece el art. 4.1 del Pliego la adjudicación se llevará a cabo de la siguiente manera: **(1)** El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido; **(2)** La Adjudicación se hará por ítems y será decidida mediante los criterios calidad/precio a favor del Oferente cuya propuesta haya alcanzado el puntaje mínimo exigido y que presentado el menor precio; **(3)** La adjudicación obedecerá a un contrato, entre el adjudicatario y la Entidad contratante; **(4)** Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución;

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **APRUEBA** el informe de la evaluación económica del proceso de Comparación de Precios, proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, de los oferentes habilitados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECIDE**, **1) Declarar** adjudicataria en el proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**, al Oferente: **Lermont Engineering Group, S.R.L.**, con un monto ascendente a la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 98/100 (RD\$3,496,679.98)**, con impuestos incluidos; en virtud de haber cumplido con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos en los Términos de Referencia del proceso de Comparación de Precios, **REF. TRABAJO-CCC-CP-2023-0011**, correspondiente a la **COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.



TERCERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la **ADJUDICACIÓN** a los Oferentes Adjudicados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



Dulce María Agramonte García

Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente

Cecilia Eugenia Pérez T.

Cecilia Eugenia Pérez T.
Directora Administrativa Financiera,
Miembro

Oliver Carreño Simó

Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor
Legal

Patria Minerva De La Rosa Rodríguez

Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Directora de Acceso a la Información
Pública, Miembro

Carlos Alberto Silié Ogando

Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro

Actado
14 de mayo de 2023